

Constancia de Secretaría: Manizales, dieciocho (18) de marzo de de 2024. Informado a la señora juez que para el día 21 de marzo de 2024 está programada la audiencia de deslinde que trata el artículo 403 del C.G.P., la cual con ocasión del cierre de estadística de la última semana de marzo debe ser reprogramada.

Sírvase proveer



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, la audiencia de deslinde que trata el artículo 403 del C.G.P., la cual estaba programada para su continuación el día 21 de marzo de 2024, debe ser reprogramada con ocasión de la necesidad que tiene este Despacho con ocasión del cierre de estadística del primer trimestre de 2024, aunado con los múltiples asuntos constitucionales con que cuenta este despacho y que deben ser evacuados, previo a la culminación del trimestre.

Conforme a lo anterior procede el Despacho a fijar fecha para continuar con la audiencia de deslinde que trata el artículo 403 del C.G.P, para el día **LUNES PRIMERO (01) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

Se advierte a las partes que deberán presentar sus respectivos títulos y hacer concurrir a los peritos para esta diligencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Auto notificado por estado de 19 de marzo de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Código de verificación: e979885fef3aeb73ca01fd0e8ace544a065185d316deda4ceb3f009c742d95a2

Documento generado en 18/03/2024 03:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>